

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PROCESO CAS N° 050-II-2021-UGEL04

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CINCO (05) COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO		
N° DE POSICIONES	(05)		

ENTIDAD CONVOCANTE

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 04

DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

ÁREA Y/O EQUIPO SOLICITANTE

ÁREA DE GESTIÓN EDUCATIVA BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL

1.1 NÚMERO DE POSICIONES CONVOCARSE

05 COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO

1.2 BASE LEGAL



- a) Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales
- Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio.
- c) Reglamento del Decreto Legislativo Nº1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº065-2011-PCM.
- d) Resolución de Presidencia Ejecutiva N°313-2017-SERVIR-PE que aprueba el Anexo N°1 de la "Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para Entidades Públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil".
- e) Resolución de Presidencia Ejecutiva N°330-2017-SERVIR-PE que formalizan modificación de la Res. N°061-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
- f) Decreto de Urgencia Nº 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio Nacional.
- g) Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM, que declara estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan le vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus prorrogas.
- h) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00006-2021-SERVIR-PE, que aprueba la Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID 19-Version 03.
- i) Oficio Múltiple Nº 0009-2020-SERVIR-GDSRAH.
- j) RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA № 000065-2020-SERVIR-PE, resolución de aprueba la "GUÍA PARA LA VIRTUALIZACIÓN DE CONCURSOS PÚBLICOS DEL D.L. 1057".
- k) Resolución Ministerial N° 043-2021-MINEDU, Aprueban la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2021" y su Modificación
- I) Decreto de URGENCIA Nº 034-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas para el otorgamiento de la Prestación Económica de Protección Social de Emergencia ante la Pandemia del Coronavirus COVID-19, y del subsidio por incapacidad Temporal para pacientes diagnosticados con COVID-19.
- m) OFICIO MÚLTIPLE Nº 00044-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP.
- n) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.





Recursos Humanos Equipo de Reclutamiento y Selección



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia" PROCESO CAS Nº 050-II-2021-UGEL04 SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CINCO (05) COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO

1.3 PERFIL DEL PUESTO

1.3.1	EXPERIENCIA
-------	--------------------

	1.3.1.1 Experiencia General					
	01 AÑO.					
	1.3.1.2 Experiencia Específica					
	a. Experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:					
	6 meses como coordinador o asistente de Soporte Técnico de los recursos tecnológicos en instituciones educativas u otra entidad pública o privada. En el caso de profesor en computación e informática o bachiller en educación: 1 año					
	b. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte a.), indicar el tiempo requerido en el sector público:					
Teno Del ton Bay	No aplica					
CATORA STE	1.3.1.3 Nivel mínimo de puesto (Que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado)					
	acticante Auxiliar o Analista Especialista Supervisor / Coordinador Departamento Director					
	Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera go adicional para el puesto.					
	No aplica					
	1.3.2 HABILIDADES O COMPETENCIAS					
	Iniciativa, Análisis, Control, Planificación.					
	1.3.3 REQUISITOS ADICIONALES					
	No aplica					

Recursos Humanos Equipo de Reclutamiento y Selección



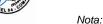
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PROCESO CAS Nº 050-II-2021-UGEL04

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CINCO (05) COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO

1.3.4 FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nive	el Educativo			B) Grado (s)/ Situación aca puesto	démica y estudios requeridos para el	C)¿Se requiere Colegiatura?	
		Incom pleta	Comp	x Egresado	Computación e Informática o en	Si X No	
	Primaria	Computación o Informática o o		Computación o Informática o en Educación con especialidad de	en		
	Secundaria			Titulo/Licenci atura		Paranamananananananananananananananananan	
	Técnica Básica (1 o 2 años)			Maestria	No aplica	Si x No	
x	Técnica Superior (3 o 4 años)		x	Egresado 1	Titulado		
	Universitario			Doctorado			
				Egresado 1	Titulado No aplica		



presentar la constancia de egreso se contabiliza desde la emisión del documento que presente el/la postulante (diploma del grado de bachiller o título profesional). 1.3.5 CONOCIMIENTOS

* El tiempo de experiencia se contabilizará desde el egreso de la formación académica correspondiente, de no

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere

sustentar con documentos):

- Manejo de estrategias y herramientas de uso de tecnologías de la información y comunicación (Evaluación Técnica). Se desenvuelve en entorno virtuales generados por la TIC.
- Conocimiento y manejo de aplicaciones y soluciones tecnológicas (Plataformas, aplicativos, entre otros).
- Conocimiento sobre gestión, planificación, organización y liderazgo para la administración de recursos tecnológicos en el aula. (De preferencia con conocimientos en administración de servidores en plataforma Windows y/o Linux)
- Conocimiento de normatividad vigente vinculada a procesos e instrumentos de gestión escolar y del Modelo de Servicio Educativo JEC
- Conocimiento en reparación o mantenimiento de computadoras.

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas

- Cursos de Ofimática como mínimo de 90 horas o curso de reparación o mantenimiento de computadoras.
- Curso o diplomado o capacitación de integración de las TIC en el proceso de aprendizaje o afines como mínimo de 90 horas.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia" PROCESO CAS Nº 050-II-2021-UGEL04

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CINCO (05) COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

	Nivel de dominio				Nivel de dominio				
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	IDIOMAS / DIALECTO	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos			х		Inglés	Х			
Hojas de cálculo			х		Quechua				
Programa de presentaciones			х		Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)	х				Otros (Especificar)				
Otros (Especificar) Otros (Especificar)					Observaciones.		1	1	1



1.4 CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO O CARGO

1.4.1 Misión del puesto

Brindar soporte a los directivos, coordinadoras o coordinadores y docentes en la ejecución de actividades pedagógicas integra das a las TIC, mediante la asistencia técnica, brindando alfabetización digital a los docentes y promoviendo el uso eficiente de los recursos educativos, equipos tecnológicos y ambientes de aprendizaje, de manera presencial y/o remota.

1.4.2 Coordinaciones principales

1.4.2.1 Coordinaciones Internas:

Unidades o áreas de la Institución Educativa

1.4.2.2 Coordinaciones Externas:

Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local.

1.4.3 Principales funciones a realizar:

	Realizar las actividades correspondientes al uso de los recursos tecnológicos, entre ellas la alfabetización
a.	digital y el uso de aplicativos informáticos u otras herramientas que apoyen al desarrollo de la educación.
b.	Orientar a los docentes de las diferentes áreas curriculares, en la incorporación de las TIC a las sesiones de aprendizaje.
c.	Dar a conocer a la comunidad educativa sobre los recursos tecnológicos con los que cuenta la I.E, promoviendo su uso y cuidad o de manera eficiente.
d.	Participar en reuniones con los docentes de aulas de innovación (si lo hubiera), coordinadores pedagógicos y de tutoría, para promover la integración de las TIC en las sesiones de aprendizaje.

Recursos Humanos Equipo de Reclutamiento y Selección



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PROCESO CAS N° 050-II-2021-UGEL04 SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CINCO (05) COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO

e.	Coordinar con los docentes de las diferentes áreas el cronograma del uso de las aulas de innovación y de los recursos tecnológicos con los que cuenten la institución educativa.
f.	Verificar las condiciones técnicas de los equipos y el uso de los mismos por parte de los estudiantes.
g.	Participar en actividades (capacitaciones, reuniones de trabajo, talleres y pasantías) relacionada a las TIC, previa coordinación con la dirección de la institución educativa, el mismo que son programadas por el MINEDU, DRE, UGEL y otras entidades.
h.	Supervisar las instalaciones y velar por el mantenimiento de los equipos informáticos y de comunicación, asegurando el correcto funcionamiento, sistema eléctrico, sistema de pozo a tierra, sistema pararrayos, sistema de alarmas y red de datos u otros que se requieran.
i.	Realizar soporte técnico a las acciones, que desarrolla el MINEDU, en online y/o offline para las II.EE. JEC y realizar la administración, configuración, despliegue, recojo de resultados, sincronización de los resultados y gestión de los reportes.
j.	Atender los reportes de información solicitados por la Dirección de Secundaria del MINEDU, de manera pertinente.
k.	Reportar el estado y el cronograma de uso de los recursos tecnológicos al Director de la IE, con la finalidad de mantener un mecanismo de supervisión de los mismos.
1.	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los recursos tecnológicos TIC, equipos informáticos y de comunicación y actualización de aplicaciones (en caso se requiera), garantizando la capacidad y operatividad de los recursos tecnológicos de la I.E.
m.	Elaborar procedimientos y formatos que permitan gestionar el estado y uso de los recursos tecnológicos, los mismos que se deben reportar al Director para su administración y control.
n.	Velar por la seguridad de las aulas TIC, así como, por la seguridad informática de los recursos tecnológicos
0.	Garantizar el uso adecuado del acceso a internet, utilizando mecanismos de seguridad que permite el acceso sólo a páginas de uso educativo, las páginas no permitidas se deben bloquear.
p.	Administrar, configurar y brindar soporte al servidor y los servicios implementados, tales como DNS, DHCP, filtro de contenido, entre otros
q.	Realizar otras funciones relacionadas a la misión del puesto asignadas por el Órgano de Dirección de la Institución Educativa



1.4.1 CONDICIONES DEL PUESTO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Instituciones Educativas de la Jurisdicción – Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
Duración del contrato	Del 01 de agosto de 2021 Hasta el 31 de diciembre de 2021.
Remuneración mensual	S/1,350.00 (Mil trescientos cincuenta y 00/100 Soles) . Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	 Jornada Laboral máxima de 48 horas semanales No tener impedimentos para contratar con el estado No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, N° 30794 y N° 30901. No tener sanción por falta administrativa vigente.
Modalidad de trabajo	Trabajo Presencial o Trabajo Remoto o Trabajo Mixto.

Recursos Humanos Equipo de Reclutamiento y Selección



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia" PROCESO CAS Nº 050-II-2021-UGEL04 SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CINCO (05) COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO

CAPITULO II DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1 Cronograma detallado

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÅREA RESPONSABLE				
	Aprobación de la Convocatoria	04 de mayo de 2021	Área de Recursos humanos				
P	ublicación del proceso en el Aplicativo de SERVIR Talento Perú- talentoperu@servir.gob.pe	05 de mayo de 2021 al 07 de mayo de 2021	Área de Recursos Humanos				
	CONVOCATORIA						
1	Publicación de la convocatoria en el portal institucional de la Entidad.	05 de mayo de 2021 al 07 de mayo de 2021	Equipo de Tecnología de la Información				
2	Presentación de la hoja de vida documentada en: MESA DE PARTES VIRTUAL DE CONVOCATORIAS CAS DE LA UGEL 04, AL CORREO: convocatorias.cas@uqel04.gob.pe	10 de mayo de 2021 La recepción será de 08:00 am hasta las 05:00 pm	Equipo de Tramite Documentario UGEL 04				
3	Registro de Expedientes en el SINAD.	10 de mayo de 2021	Equipo de Tramite Documentario UGEL 04				
SEL	SELECCIÓN						
4	Evaluación de la hoja de vida	11 de mayo de 2021	Equipo de Reclutamiento y Selección				
5	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja en el Portal Institucional de la UGEL 04; asimismo, en dicha publicación se adjuntará el cronograma de los postulantes aptos y el link de acceso a la videoconferencia para la entrevista.	11 de mayo de 2021	Equipo de Tecnología de la Información				
6	ENTREVISTA PERSONAL	12 de mayo de 2021	Comisión de Contratación				
7	Publicación de resultado final en el portal institucional de la UGEL.	12 de mayo de 2021	Equipo de Tecnología de la Información				
SUS	CRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO						
8	SUSCRIPCION DEL CONTRATO Para la suscripción del Contrato el Equipo de Reclutamiento y Selección se comunicará con el ganador para la suscripción de Contrato según el marco normativo vigente.	13 de mayo de 2021	Área de Recursos Humanos				
9	INICIO DE LABORES	13 de mayo de 2021	Área usuaria.				





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia" PROCESO CAS Nº 050-II-2021-UGEL04 SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CINCO (05) COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO

2.2 Documentos a presentar

- Ficha del/ de la postulante.
- Currículo Vitae documentado que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil.
- Formato Anexo N°02: Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional.
- Formato Anexo N°03: Declaración Jurada de No Estar Inhabilitado para Contratar Con El Estado.
- Formato Anexo N°04: Declaración Jurada de Ausencia de Incompatibilidades
- Formato Anexo N°05: Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo
- Formato Anexo N°06: Declaración Jurada de No Encontrarse Inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM
- Formato Anexo N°07: Declaración Jurada de Conocimiento del Código de Ética de la Función Pública.
- Formato Anexo Nº08: Declaración Jurada sobre Antecedentes Policiales, Judiciales y/o Penales
- Formato Anexo Nº 09: Declaración Jurada de Datos Personales.

2.3 Forma de presentación

Cada postulante debe enviar lo estipulado en las correspondientes bases del concurso al correo (<u>convocatorias.cas@ugel04.gob.pe</u>), indicando en asunto el código de la convocatoria al cual postula (Número de Convocatoria) y el nombre del puesto al cual está aplicando.

- Documentos Obligatorios (Ficha del/ de la postulante, Currículum Vitae documentado que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil, Declaraciones Juradas, entre otros).
- Documentos Facultativos (aquellos que otorgan puntaje adicional por norma).

PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA

1. Debe ingresar al siguiente link para descargar el **Formato Único de Tramite** (FUT), los formatos y anexos:

http://168.235.83.190/~app/convocatorias/





Recursos Humanos Equipo de Reclutamiento y Selección



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia" PROCESO CAS Nº 050-II-2021-UGEL04 SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CINCO (05) COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO

- 2. El postulante deberá llenar el FUT, LA FICHA DEL POSTULANTE, LOS ANEXOS Y FORMATOS solicitados respetando el orden de presentación y recordando que el Currículum Vitae es documentado y debe sustentar el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil, es decir, deben adjuntarse los documentos que sustenten lo consignado en el Currículum Vitae.
- 3. El postulante deberá presentar su expediente al correo consignado en el presente TDR (convocatorias.cas@ugel04.gob.pe) en el día y hora establecidos (hora máxima de recepción 05:00 pm) para lo cual el postulante deberá prever con antelación su envío para evitarse inconvenientes. Los expedientes que se envíen a correos institucionales distintos al indicado (convocatorias.cas@ugel04.gob.pe) no serán admitidos para el proceso.
- 4. Los expedientes que ingresen al correo convocatorias.cas@ugel04.gob.pe fuera del horario establecido (hora de ingreso al correo no la hora de envió del postulante), se devolverán a los postulantes indicando que están extemporáneos y no se admitirán al proceso de convocatoria. Se recalca que el postulante deberá prever con antelación su envío para evitarse inconvenientes.
- 5. El expediente que presenta el postulante deberá ser <u>LEGIBLE</u>, <u>caso</u> <u>contrario</u> será <u>motivo</u> de <u>DESCALIFICACIÓN</u> (Verificar que los tipos de archivos a enviar sean legibles).
- 6. Los expedientes que son enviados <u>en formatos que no se pueden acceder</u> (solicitar permito para su visualización) a los datos personales y el contenido, no se tomaran en cuenta para el proceso y se devolverán indicando que no se puede acceder al expediente.
- **7.** El archivo que genere el postulante puede estar unido en su totalidad en un solo archivo PDF **(deseable)** y debe ser nombrado de la siguiente manera:
 - APELLIDOS_NOMBRES_NUMERO DE PROCESO_CARGO AL QUE POSTULA. Como por ejemplo:
 - CHAVEZ RAMOS_ALBERTO_CAS Nº 048_TECNICO ADMINISTRATIVO
- **8.** El postulante que tenga consulta sobre el proceso de convocatoria podrá realizar las consultas al siguiente correo: registro.cas@ugel04.gob.pe
- 9. El postulante deberá estar pendiente de las publicaciones de cada resultado de los procesos que se estarán publicando en el portal institucional de la UGEL 04.
- **10.** La entrevista se realizará mediante un software de videoconferencia que determine la comisión del proceso de convocatoria, dicho cronograma se





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia" PROCESO CAS Nº 050-II-2021-UGEL04 SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CINCO (05) COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO

estará publicando adjunto al resultado de evaluación curricular, el cual se respetará el horario establecido en dicho cronograma. De la misma forma se publicará adjunto al cronograma el link de acceso a la videoconferencia para la entrevista personal.

- **11.** El postulante deberá de prever para la entrevista que el equipo tecnológico que va usar, cuente con acceso a internet, cámara web y audio, para poder ser entrevistado.
- 12. Todo postulante deberá contar con su Documento Nacional de Identidad (DNI) el día de la entrevista con el fin de verificar datos personales. Asimismo, el tiempo de tolerancia para la entrevista personal según el respectivo cronograma establecido para el postulante es de cinco (05) minutos, caso contrario, se le considera que "NO SE PRESENTÓ".
- 13. El Postulante deberá ingresar al aplicativo de Videoconferencia cinco (05) minutos antes de la hora de su entrevista y deberá permanecer en el aplicativo hasta que el administrador del aplicativo le de acceso. Los postulantes deberán renombrar el usuario del aplicativo con sus apellidos y nombres.
- **14.** El resultado del ganador del proceso de convocatoria se publicará en el portal institucional de la UGEL 04.
- **15.** Para la suscripción del contrato el área de Recursos Humanos se comunicará con el ganador por intermedio del equipo de reclutamiento y selección para su respectiva suscripción de contrato.
- **16.** De la inducción del personal, el equipo de reclutamiento y selección comunicará al área usuaria respectiva los datos personales del ganador del proceso para que se realice la respectiva inducción e inicio de labores.

2.4 De la Etapa de Evaluación

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES/ ETAPAS	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación de la hoja de vida	60%	45	60
Entrevista	40%	30	40
PUNTAJE TOTAL	100%	75	100

Cada etapa es eliminatoria si no obtiene el puntaje mínimo. El Puntaje Total aprobatorio será de 75 puntos.

El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y haya obtenido el puntaje más alto, siempre que haya obtenido 75 puntos como mínimo, será considerado **GANADOR** de la convocatoria.



Recursos Humanos Equipo de Reclutamiento y Selección



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia" PROCESO CAS Nº 050-II-2021-UGEL04

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CINCO (05) COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO



Los postulantes que han sido calificados como <u>aptos sin plaza</u>, serán considerados como accesitarios, de acuerdo al orden de mérito.

2.5 Resultados del proceso

La publicación de resultados del proceso se realizará de la siguiente manera:

I. RESULTADO PRELIMINAR

	Resultado Preliminar							
N°	N° Nombres y Apellidos DNI Puntaje Condición Motivo de Obtenido Obtenida descalificación							

II. RESULTADO FINAL

	Resultado Final							
N°	N° Nombres y Apellidos DNI Evaluación de la hoja de vida Entrevista Resultado final Condició							

NOTA:

*Los resultados del proceso tanto Preliminar como Final, se podrán visualizar en la página web (http://168.235.83.190/~app/convocatorias/) en el respectivo Numero de Convocatoria al cual postula.

2.6 Bonificaciones que corresponden por discapacidad o en el caso de licenciados de las Fuerzas Armadas o Por deportista calificado de Alto Nivel.

2.6.1 Bonificación por Discapacidad

Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Final, y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

Bonificación a la Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total

2.6.2 Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que

Recursos Humanos Equipo de Reclutamiento y Selección



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia" PROCESO CAS Nº 050-II-2021-UGEL04 SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CINCO (05) COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO

haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

 Si el/la postulante tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas en los numeral 2.6.1 y 2.6.2; estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.



Bonificación por Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total + Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total

TOTAL =25% del Puntaje Total

2.6.3 Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

- Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

Nivel 1: Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas. El porcentaje a considerar será el 20%.

Nivel 2: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas. El porcentaje a considerar será el 16%.

Nivel 3: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas. El porcentaje a considerar será el 12%.

Nivel 4: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar será el 8%.

Nivel 5: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar será el 4%.

Para tales efectos el postulante deberá presentar una certificación de reconocimiento acreditación como deportista calificado de alto nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá estar vigente.

2.7 Situaciones irregulares y consecuencias (caso de no presentación a las evaluaciones por parte del/ la postulante, caso de suplantación, entre otros.)

Recursos Humanos Equipo de Reclutamiento y Selección



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia" PROCESO CAS Nº 050-II-2021-UGEL04

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CINCO (05) COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO



- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.
- La Entidad está obligada a brindar información en detalle de los resultados alcanzados en las diferentes etapas respecto a los/las postulantes, salvo que la misma se refiera a los supuestos de información secreta, reservada o confidencial. Al respecto la Autoridad de Protección de Datos Personales en la Opinión Consultiva N° 061-2018-JUS/DGTAIPD (ratificada en la Opinión Consultiva N° 31-2020-JUS/DGTAIPD) indicó que salvo la información calificada como secreta. reservada o confidencial, la demás información que se genere en el proceso de selección es de carácter público, prescindiendo si el mismo se encuentra en "trámite" o "concluido". Además, puntualizó que "el acceso a la información estará restringido cuando se requiera información personal como la referida al domicilio, el número telefónico o el correo electrónico de los/las postulantes, ya que esta información no está vinculada al cumplimiento de los requisitos del puesto o cargo al que se postula. Similar restricción tiene los resultados de una evaluación psicológica, por estar comprendida en la salud personal y formar parte del derecho a la intimidad del/ la postulante. Respecto a las actas de calificación de las entrevistas de los/ las postulantes aptos, se precisó que constituyen información pública sobre las que no recae ninguna excepción al acceso".

2.8 Mecanismos de impugnación

- 2.8.1.1 Si algún postulante considerara que el Comité de Selección encargado de conducir el Concurso Público, o quien haga sus veces, haya emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante dicho órgano un recurso de reconsideración o apelación para su resolución o traslado al Tribunal del Servicio Civil según corresponda.
- 2.8.1.2 El Comité de Selección, o quien haga sus veces, debe resolver el recurso de reconsideración en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, de presentado el recurso formulado.
- 2.8.1.3 Los recursos de impugnación (reconsideración y apelación), se interponen dentro de los quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación del acto definitivo con el que concluye el proceso de selección (publicación del resultado final o lista de ganadores) resultando improcedente que se impugnen los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de

Recursos Humanos Equipo de Reclutamiento y Selección



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia" PROCESO CAS Nº 050-II-2021-UGEL04 SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CINCO (05) COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO

las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del concurso.

2.9 DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

